



REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

1. Duración: El concurso comienza el 9 de septiembre de 2021 y termina el 3 de noviembre de 2021.

2. Cómo participar: No es necesario comprar o hacer una contraprestación para participar y recibir premios. Para participar: Durante el periodo de la promoción, en los establecimientos de Supermercados Mr. Special, al comprar cualquier producto dentro de la variedad participante (Medalla Light, Coca Cola, Sprite, Café Rico, Club Caribe, Dark Horse, Puerta de Hierro, Coco Rico, Malta India, Ciclón, Michelob Ultra, Brugal, Fuze, Dasani, Del Valle, Powerade, Apothic, Body Armour, Veryfine, Perrier, JP Chenet, Monster, Topo Chico, Silver Key, Tampico, Barefoot, Borden, Filler, Fiesta, Lactovit, Contry Crock, Granuts, Stouffer's, Hostess, Moro, Hellmann's, Knorr, Bertolli, Skippy, Line 39, Ensueño, Bush Light, Sofrito Edgardo Noel, Kellogg's, Special K, Naturally Almond, Barilla, Apple & Eve, Bohío, Pop-Tarts, Rafael Salgado, Cavendish, Schofferhofer, 9 Lives, Yes!, Hungry Jack, Ponte Vecchio, Don Goyo, GinsengUp, Holsum, Bimbo, Country Hearth, Suiza, La Finca, Ace, Gain, Ace Simply, Ariel, Gain, Dawn Ultra, Downy, Safe Guard, Always, Head & Shoulders, Bounty, Crest, Pantene, Palmolive, Colgate, Protex, Fabuloso, Suavitel, Lysol, Jumex, Alessi, Del Monte, Ronzoni, Indulac, Splenda, Activia, Dannon, Sea Best, Chef Piñeiro's, Sea Alaska, Almond Breeze, Planet Oat, Nabisco, Post, Great Grains, Maga, Ruffies, Duracell, Air Week, d-Con, Suiza, Golden Santal, Chef Boyardee, Act II, PAM, Carmela, Lipton, Badia, Old El Paso, Meow Mix, Brookfield, Armour, Red Baron, John Souls Foods, Peroni, Gwaltney, Boqueron Ale, Chivas Regal, Jack Daniel's, Tito's Vodka, Nutra Coco, Nutra Melón, Welch's, Lotus, Ocean Spray, Smirnoff Ice, Miller Lite, Red Baron, Campolor), recibirá un cupón de participación en la caja luego de realizar su compra. Llene el cupón con su nombre completo, dirección completa con su código de área, teléfono y celular, de tenerlo, y deposítelo en la urna debidamente identificada con el concurso en la tienda. En la tienda Mr. Special de Cabo Rojo, Carr. #100, el cupón de participación se lo entregará el cajero al momento de realizar su compra. Una (1) participación por persona por cada recibo de compra.

Para participar sin compra: Durante el periodo de la promoción, visite las oficinas centrales de Supermercados Mr. Special, ubicadas en #620 Santa Teresa Jornet, Mayagüez, Puerto Rico de lunes a viernes entre 9:00AM-12:00PM y 1:00PM-3:00PM, solicite en la recepción al departamento de Publicidad y Mercadeo, reciba de la persona encargada un (1) cupón de participación. Llénelo con su nombre, apellidos, dirección completa con su código de área, teléfono y celular, de tenerlo, y entréguelo allí a la persona encargada. Sólo se acepta una participación por persona, por familia por la duración del concurso. Familia se define para este concurso como personas que convivan bajo el mismo techo hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

Fotocopias o reproducciones mecánicas del cupón de participación no son válidas, por lo que serán anuladas. La omisión de la información requerida, anulará su participación. El promotor se reserva el derecho de descalificar participaciones que no cumplan con estas reglas o la reglamentación vigente. Todas las participaciones se convierten en propiedad del promotor. Las probabilidades de ganar dependen del número total de participaciones elegibles recibidas.

3. Premios:

- UN (1) VEHÍCULO FORD BRONCO SPORT 2021, modelo "big bend", color "cactus grey", motor 1.5 L Ecoboost (turbo) con 181 caballos de fuerza, 190 libras de torque, "all wheel drive" automática con 8 velocidades, alfombras "all weather", cargo mat (protector área de carga), pega, sensor de reversa, cámara reversa, cargador inalámbrico de celular y asientos eléctricos en tela
- Un (1) premio de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00)
- Un (1) premio de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00)
- Dos (2) premios de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$2,500.00) cada uno
- Uno (1) de dieciséis (16) premios de QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00) cada uno
- Uno (1) de dieciséis (16) premios de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$250.00) cada uno
- Una (1) de dieciséis (16) TARJETAS DE REGALO DE MR. SPECIAL DE CIENTO VEINTICINCO DÓLARES (\$125.00) cada una, válidas por 1 año

Los ganadores podrán ganar en una sola ocasión, es decir, un solo premio por persona y por familia. Los premios no son transferibles y solamente se le entregarán a la persona cuyo nombre aparezca como remitente en la participación ganadora. Gastos o costos adicionales relacionados no están incluidos y son responsabilidad absoluta de cada ganador. Los auspiciadores se reservan el derecho de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor cuando a su juicio lo consideren necesario y de enmendar estas reglas o a cancelar el concurso por circunstancias fuera de su control todo ello sujeto a la reglamentación vigente.



REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

4. Los certificados de premios están disponibles en las oficinas centrales de Supermercados Mr. Special, Inc., localizadas en la Carr. 114, Km. 0.3 Ave. 620, Santa Teresa de Journet, Mayagüez Puerto Rico 00682.

5. Elegibilidad: Para participar es necesario tener 21 años o más al momento de la participación y ser residente legal de Puerto Rico. No podrán participar empleados de los establecimientos pertenecientes a los Supermercados Mr. Special, sus respectivas afiliadas, subsidiarias y suplidores en Puerto Rico, sus agencias de publicidad o relaciones públicas, representantes y entidades relacionadas con el desarrollo, producción o distribución de los materiales del concurso; así como tampoco personas que convivan, o tengan cualquier tipo de relación de pareja, aunque no convivan, con empleados de la empresa promotora, sus agencias de publicidad, de promociones, de relaciones públicas o relacionadas de alguna manera con la promoción, ni ninguna persona que haya ganado algún premio en una promoción desarrollada por estos auspiciadores o sus subsidiarias y/o afiliadas dentro de los pasados seis (6) meses será elegible para ser ganadora o ganador alterna en este concurso.

6. Selección: La selección de los ganadores será al azar entre las inscripciones recibidas elegibles y se efectuará el día 15 de noviembre de 2021 ante Notario Público en la oficina central de Supermercados Mr. Special, Inc., ubicada en 620 Santa Teresa de Journet, Mayagüez, Puerto Rico. En esa misma fecha y lugar, y utilizando el mismo método se seleccionarán veinte (20) ganadores alternos por la eventualidad que algún ganador no reclame el premio o sea descalificado.

7. Notificación: A los ganadores se le notificará vía teléfono y/o por correo a la dirección postal que haya provisto en su participación y deberán reclamar su premio dentro de quince (15) días a partir de la fecha del recibo de la notificación, la cual deberán presentar para recibir el premio, de haber sido notificado por escrito. En caso de que las personas ganadoras no reclamen su premio en el término establecido, las personas ganadoras alternas serán convocadas a reclamarlos en estricto orden de selección.

8. Reclamación del premio: Para reclamar su premio, los ganadores deberán coordinar fecha y hora con el personal de Mercadeo de Supermercados Mr. Special Inc., teléfono (787) 834-2695. Al reclamar su premio deberá presentar una identificación oficial vigente que tenga su foto y su firma. La identificación deberá estar en condiciones aceptables para los auspiciadores. No se aceptarán representantes del ganador. Los premios no son transferibles ni sustituibles y solamente la persona cuyo nombre aparezca como remitente en la participación ganadora se le entregará el premio. De ser necesario, el ganador deberá aceptar cualquier demora razonable en la entrega del premio por circunstancias imprevisibles o fuera del control del promotor. Los premios se entregarán libre cualquier impuesto de importación. Los impuestos o arbitrios del gobierno de Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse a contribución sobre ingresos, que grave el premio a la fecha de entrega de este al ganador, será responsabilidad exclusiva de cada ganador del sorteo de la promoción. Cualesquiera impuestos o contribuciones, posterior a la adjudicación del premio, será responsabilidad del ganador. Este concurso está limitado al área geográfica de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a cualquier reglamento y/o ley federal aplicable. Toda y cualquier obligación de los auspiciadores del concurso para con el ganador del premio cesará y quedará totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio. Todas las personas ganadoras, como requisito de aceptación del premio, suscribirán un Certificado de Elegibilidad, Relevé de Responsabilidad y Aceptación bajo los términos aquí indicados, el cual le será provisto por el promotor.

9. Límite de Responsabilidad: Supermercados Mr. Special, Inc., sus representantes, sus afiliadas, subsidiarias, agencias de publicidad, de promociones, o de relaciones públicas, las compañías encargadas del desarrollo de esta promoción, no se hacen responsables por garantías expresas o implícitas o por daños o pérdidas, directas e indirectas, causados a los ganadores, familiares o cualquier persona o propiedad relacionada con éstos, como resultado de la otorgación, o del uso y disfrute de su premio. Al participar en esta promoción, los participantes aceptan relevar de responsabilidad e indemnizar al promotor y a sus matrices, subsidiarias, afiliadas, y a su agencia de publicidad, de promociones, o de relaciones públicas y a todos sus respectivos agentes, representantes, oficiales, directores, accionistas, y empleados (colectivamente "Partes Relevantadas") de todo y cualquier perjuicio, daño, pérdidas, reclamaciones, acciones y obligaciones de cualquier tipo, ocurrido como consecuencia de haber participado en esta o de haber aceptado, poseído, usado, disfrutado, o no usado el premio. La responsabilidad del promotor está limitada a entregar el premio ofrecido y a administrar la manera de celebrar la promoción. El Promotor se reserva el derecho de modificar las reglas, premios, fechas y otros términos y condiciones de la promoción, todo ello de acuerdo a la reglamentación vigente.



REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

El Promotor se reserva el derecho de descalificar y descartar la participación de cualquier persona que participe usando medios electrónicos, mecánicos u otros medios automatizados, fraudulentos o que de otro modo altere o piratee el proceso de participación. El Promotor también se reserva el derecho, a su discreción, de cancelar, modificar o suspender las participaciones en caso de que un virus de computadora, errores, alteraciones, intervención no autorizada, fraude, fallo técnico del sistema o interrupción, o cualesquiera otras causas que dañe la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o la operación de la promoción, utilizando para ello los mecanismos dispuestos en los reglamentos y leyes aplicables. El Promotor no está sujeto ni puede ser declarado responsable por: (i) fallas o dificultades electrónicas, de equipo “hardware”, programa “software”, de redes o computadoras; (ii) errores o demoras en la transmisión; (iii) cualquier condición causada por eventos fuera del control del Promotor que pueda hacer que la Promoción se interrumpa o se eche a perder; (iv) problemas que puedan surgir con la web o aparato móvil, al participar. El Promotor no se responsabiliza por inscripciones tardías, extraviadas, ilegibles o incompletas, las cuales serán descalificadas. Las personas participantes en esta promoción, lo hacen voluntariamente.

10. Publicidad: Los ganadores le conceden a Supermercados Mr. Special, sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas el derecho a publicar y/o anunciar su nombre, voz e imagen, en cualquier medio publicitario del país sin compensación adicional a los únicos fines de señalarles como personas ganadoras de este concurso. Al participar en este concurso consienten a tomarse fotos con el premio y personal de Supermercados Mr. Special y otras personas designadas por el auspiciador. De igual forma, consienten a asistir a programas de televisión y de radio para entrevistas, de ser requeridas para ello. Las fotos de la persona ganadora podrán pautarse en los medios de prensa e internet que determine el auspiciador. Todas las participaciones, fotos y grabaciones en videocintas o magnetofónicas de los participantes y personas acompañantes de las personas ganadoras pasarán a ser propiedad de Supermercados Mr. Special.

11. Publicación de las Reglas: Las reglas de este concurso estarán disponibles en las tiendas Mr. Special, en www.facebook.com/supermercadosmrspecial y en www.supermercadosmrspecial.com mientras dure el concurso.

12. Promotor: Supermercados Mr. Special, Inc. cuya dirección física es 620 Santa Teresa de Jornet, Mayagüez, Puerto Rico 00682, dirección postal Box 3389 Marina Station, Mayagüez, Puerto Rico 00681-3389 y teléfono (787) 834-2695. No hay dirección de correo electrónico para este concurso.